



Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

INFORME 050/SO/25-11-2020

RELATIVO A LAS QUEJAS Y/O DENUNCIAS RADICADAS EN LA COORDINACIÓN DE LO CONTENCIOSO ELECTORAL DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO, BAJO LA MODALIDAD DE PROCEDIMIENTOS ORDINARIOS Y ESPECIALES SANCIONADORES.

Con fundamento en el artículo 428 de la Ley 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, que estatuye como una atribución de la Secretaría Ejecutiva de este Instituto Electoral, informar al Consejo General sobre la recepción de las quejas y denuncias que se presenten ante esta autoridad electoral, dentro y fuera del proceso electoral; se hace del conocimiento de este Órgano Superior de Dirección, que del periodo comprendido del veintiocho de septiembre al día de la presentación de este informe, se radicó el expediente IEPC/CCE/POS/009/2020, bajo la modalidad del Procedimiento Ordinario Sancionador, asimismo, se radicaron los expedientes IEPC/CCE/PES/004/2020, IEPC/CCE/PES/005/2020, IEPC/CCE/PES/006/2020, IEPC/CCE/PES/007/2020 e IEPC/CCE/PES/008/2020, bajo la modalidad del Procedimiento Especial Sancionador.

Por último, se anexa a este informe, un esquema resumido del estado procesal que guardan los expedientes citados.

Chilpancingo, Guerrero, 25 de noviembre de 2020.

EL CONSEJERO PRESIDENTE

DR. J. NAZARÍN VARGAS ARMENTA

EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL

LIC. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ